

## Actualidad

# El Observatorio Pediátrico de AP detecta graves deficiencias en la formación de los residentes madrileños

**La formación de los residentes de Pediatría en Atención Primaria en la Comunidad de Madrid contiene graves deficiencias, tales como que en el 57,7% de los casos no se cumple la rotación obligatoria de tres meses en este nivel asistencial. El dato proviene de una encuesta del Observatorio Pediátrico de AP, realizada en 57 centros de salud regionales acreditados para la docencia pediátrica.**

Madrid 01/12/2011

---

El Observatorio considera "imprescindible" regularizar y adecuar a la normativa las rotaciones de los residentes de pediatría de los hospitales madrileños, y propone valorar adecuadamente la labor docente de los pediatras de AP, así como darles cabida en las Comisiones o Subcomisiones de Docencia.

El dato más significativo de dicha encuesta es que hasta en un 57,7% de los casos no se cumple la rotación obligatoria de tres meses por Atención Primaria que establece el programa formativo de la especialidad, en vigencia desde el año 2006, sino que se observa una gran disparidad entre los distintos hospitales de la Comunidad. Tres de cada cinco pediatras que se forman en los hospitales públicos de Madrid recibe una deficiente formación en AP, lugar donde más pediatras faltan.

Otro dato destacable, es que ningún pediatra de AP tiene acreditación como tutor ni como colaborador docente, por lo que esta actividad no tiene valoración oficial curricular ni profesional, ni tampoco existe ningún tipo de compensación por la tarea formativa docente. Sólo un miembro de las diferentes Comisiones de Docencia de toda la Comunidad de Madrid es pediatra de AP. Cabe añadir, que un 17% de los residentes de pediatría solicitaron hacer una segunda rotación voluntaria por AP en su último año de residencia.

## Dificultades para las enfermeras

Observatorio advierte, asimismo, sobre las dificultades que se ponen a las enfermeras para realizar actividades preferentemente pediátricas y, en consecuencia, para obtener acreditación en dicha especialidad. Recuerda este organismo que la nueva resolución que regula los requisitos de acreditación de las Unidades Docentes Multiprofesionales (UDM) de Pediatría establece que en sus dispositivos de AP (los centros de salud), haya al menos un médico especialista en pediatría y un especialista en enfermería pediátrica.